

LA ENSEÑANZA

REVISTA MENSUAL

DE

INSTRUCCION PUBLICA, CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES,

DEDICADA

AL MAGISTERIO Y A LA JUVENTUD ESTUDIOSA DE CENTRO-AMERICA.

— 
TOMO II.—Nº 11.

Julio de 1886.

—
DIRECTOR,—JUAN F. FERRAZ.

SAN JOSÉ, COSTA-RICA.

Imprenta Nacional.

Nº 11.

Julio de 1886.

- I.—La Enseñanza.
- II.—La Instrucción popular en los EE. UU.
- III.—El Ramio.
- IV.—Regimen Universitario.—Actas de Grado de Bachiller.
- V.—Resumen de notas de los exámenes del 1º trimestre.
- VI.—Condiciones de Internado.

Condiciones.

Esta Revista, continuación de la que con igual título sirvió de órgano durante algún tiempo, de 1872 á 1873, al Instituto Municipal de Cartago, se publicará mensualmente en cuadernos iguales al presente número.

Suscripción:

1 año, pago adelantado.....	\$	3-00
6 meses.....	,,	1-75
1 número.....	,,	0-30

Se suscribe en la Secretaría de este Instituto.

LA ENSEÑANZA.

Organizada en seis grados progresivos la instrucción común y asignado aún un grado complementario y superior; habiéndose creado una Escuela Normal para varones, que entendemos que pronto será completada por otra para maestras, y debiendo ya tocarse, en este afán constante y noble del señor Ministro de Instrucción Pública, la segunda Enseñanza, parécenos indispensable decir algo acerca de lo que nos toca, con aplicación al país, y á fin de que lo que se haga sea verdaderamente práctico y llene las necesidades todas que por el momento siente la juventud, y que reclaman atención inmediata.

Por la especial situación en que la enseñanza primaria se hallaba no há mucho en este país, nos viimos obligados á sostener que en las instituciones de segunda enseñanza se abrieran cursos preparatorios para la misma, pues niños de nueve á doce años de edad se presentaban á matrícula desprovistos de los conocimientos generales indispensables para entrar en este estudio serio, reflexivo y demostrado de la ciencia y del arte, y eu éste género de educación é instrucción superior armónica, que es á nuestro modo de ver, el fin primero de la llamada enseñanza secundaria ó segunda.

Suficientes nociones generales adquirirá el que pase por todos los grados de la Instrucción común, que obedece á asidua consulta de las mejores organizaciones y sistemas docentes de las naciones cultas.

La enseñanza pedagógica de la Escuela Normal formará, á no dudarlo, aptos maestros de primeras letras y dentro de pocos años tendremos establecimientos de ese género que satisfarán plenamente su objeto.

Esa general educación y disposición del niño para entrar en la vida de familia y de sociedad en condiciones de utilidad y aptitud, producirán en el país una transformación verdaderamente radical en el sentido del progreso.

La investigación científica, la noción histórica y filosófica de la humanidad y el concepto del arte en todas sus relaciones con la vida presente, necesitan más ancho campo y fuerza intelectual más desenvuelta.

El joven, que ambiciona lucir y brillar, que aspira á desentrañar los secretos de la naturaleza, que ansía conocer las leyes de la vida y aun sueña en lo ideal y supramundano cediendo á urgencias naturales y congénitas de su espíritu, en el cual la razón al despertar ingiere ideas nobilísimas de lo absoluto, de lo eterno, de lo necesario, de lo perfecto, de lo inmenso, que no descubre en el mundo que mira en torno de sí; el joven, que se siente llamado siempre á algo superior á su estado presente, reclama una enseñanza superior, y á esa exigencia hay que atender de un modo especial.

Contentarse con una superficial mostración de objetos, con un mecanismo muerto de nociones vagas y latas, con una instrucción pedantesca y vana, en cuyo fondo nada positivo se encuentra, es desvirtuar el concepto de la segunda enseñanza y querer hacer de ella, al amparo de la imprevisión infantil y de la ignorancia popular, una comedia y farsa ridícula, cuyo acto final es la decepción y la impotencia.

Si la ley de la enseñanza primaria es la *mostración*, la de la segunda consiste en *demostrar* cuanto se enseña; y así como allí reina la variedad más lata de nociones, aquí debe presidir la armonía de todos los conocimientos que se trasmiten por el profesor y que han de ser *experimentalmente* comprendidos por el alumno.

Bien sabemos que se pretende por quien no tiene ni *idea siquiera* de lo que es la segunda enseñanza dar cursos hasta de *filosofía* á jóvenes, que escasamente conocen la matemática, que carecen en absoluto de conocimientos de física y química y que apenas saben algo de geografía é historia,—sin hacer referencia á otras nociones que han de inculcarse antes de entrar en la teoría del espíritu, en la

ciencia de las primeras causas y de los últimos efectos; -pero tal desbarajuste de la enseñanza acabará por desacreditar completa y definitivamente á quien sin título alguno osa llamarse y dejarse llamar *educacionista* y profesor.

Estas aberraciones, fuera de todo, llevan en sí mismas el castigo que merecen, y hemos de confesar que en lo general se tiene aquí más alto conceptode lo que es la segunda enseñanza.

No consiste la cuestión propuesta de la segunda enseñanza en aglomerar un número mayor ó menos de asignaturas en un cuadro, más ó menor aparente, con divisiones convencionales de tiempo para estudio, clase y recreo.

No. El problema es más arduo.

Se necesita ordenar por series y en círculos, como si dijéramos, las diversas materias de enseñanza;

Se necesita conocer por completo el árbol viviente de la ciencia toda, para disponer convenientemente sus ramas, de suerte que se desasrollen proporcionadas y bellas;

Se necesita saber á fondo en qué consiste el organismo vivo del espíritu, y cómo funciona, para proporcionarle á tiempo las sustancias que lo nutren, en el orden, la cantidad y la calidad convenientes;

Se necesita, en fin, tener constantemente entendido que hay un límite de tensión intelectual, fuera del cual la máquina se daña, si por poco, quedando débil é inepta, si por mucho, estallando como la caldera de palastro de una locomotora en que se acumulara demasiado vapor.

Este asunto de la segunda enseñanza, repetimos, en torno del cual gira el porvenir de la mejor parte de la sociedad, merece especial atención, y seguros estamos de que el Señor Ministro del ramo lo resolverá de un modo conveniente y satisfactorio.

El idioma patrio, base de todo estudio y de toda transacción en la vida social, ha de ocupar todo el campo de la segunda enseñanza, auxiliándose con otros, clásicos ó modernos;

Las matemáticas puras, han de dar vigor y exactitud á la inteligencia y no abandonar este período de la juventud, poniéndole al mismo tiempo las bases para otras ciencias que sin aquella no se explican;

La tierra en todos sus aspectos, como cuerpo celeste, como conjunto de materia y como habitación del hombre, es objeto á que la segunda enseñanza ha de dar amplísimo lugar;

La física, la química y la biología deben mostrar á la mente, ya ilustrada con los antecedentes necesarios, la naturaleza y sus leyes, la vida y su desenvolvimiento;

La historia ha de guiar y enlazar todos los estudios del joven, procediendo en este período de demostración y de análisis de lo antiguo á lo moderno, de lo pasado á lo presente;

La filosofía elemental, por último, ha de ser coronamiento del edificio científico, piedra angular que cierre la bóveda de ese templo maravilloso del saber.

A todo este ordenado conjunto de nociones han de acompañar, como para descanso y placer de la mente el dibujo, la música y la gimnástica con sus variados y saludables ejercicios.

Otros estudios de derivación ó de aplicación pueden, aunque muy pocos, combinarse con aquel fundamental sistema, que ponemos por plan definitivo de la enseñanza, en esta segunda época, que prepara al jóven para la vida y para el mundo.

Todo lo que sea apartarse de la armonía en este grado de la enseñanza, es desnaturalizar su sentido y contrariar sus fines.

JUAN F. FERRÁZ.

La instrucción popular en los Estados Unidos.

POR FÉLIX ROCQUAIN.

(Traducido por J. B. Céspedes).

I.

Una causa ha contribuido, más que otra alguna, á los progresos de la educación en los Estados Unidos, cual es el sentimiento que los americanos tienen de su necesidad, y que en muchas naciones de Europa y aun de América no se encuentra en el mismo grado. Este sentimiento data de lejos: nació de los principios introducidos por el protestantismo en las sociedades cristianas. Cuando los promotores de la Reforma, en el siglo diez y seis, llamaron á todos los cristianos á leer la Biblia y á juzgar por sí mismos del mérito de su fé, proclamaban implícitamente la necesidad del saber y los derechos de la inteligencia. Lutero fue el primero en comprender que la fundación de escuelas en las poblaciones reformadas era para ellas una condición indispensable de su regeneración religiosa. "Magistrados, escribía en 1524 á los consejeros municipales de Alemania, recordad que Dios ordena expresamente instruir á los niños. Los padres contravienen este divino precepto por apatía, por falta de inteligencia ó por recargo de trabajo, y es á vosotros á quienes incumbe la obligación de hacer que ellos vuelvan á su deber. Lo que hace la prosperidad de un estado no son los tesoros, ni las fuertes murallas, ni los bellos edificios: su verdadera riqueza, su salud y su fuerza consisten en poseer muchos ciudadanos instruidos. Si, en nuestros días, tales ciudadanos son raros ¿á quién se ha de culpar en ello, Magistrados, sino á vosotros que habéis dejado crecer la juventud como los árboles en el bosque? *La ignorancia es más peligrosa para un pueblo que las armas del enemigo.*"

Estos principios que penetraron en los espíritus con la idea religiosa, han dado á la educación del pueblo, en los países protestantes, un impulso que no ha podido recibir todavía en los países católicos. Cuando pisaron el suelo del Nuevo Mundo, los colonos que debían fundar más tarde la Unión Americana traían consigo estos saludables principios comunes á todas las iglesias que, por vías diversas, procedían de la Reforma. No habían trascurrido veinte años des-

de la entrada de los peregrinos (*Pilgrim Fathers*) en la bahía de Massachusetts, cuando las escuelas gratuitas fueron abiertas á la juventud en la extensión de la colonia. Cinco años después, en 1647, una ley del Estado de Massachusetts ordenaba que todo común (*Townships*) de cincuenta familias debía establecer á sus espensas una escuela elemental en la que los niños aprendieran á leer y á escribir; y que en cada común de cien familias sería instituída una escuela de segundo grado, llamada escuela de Gramática, en la que los alumnos serían preparados, por maestros capaces, para los estudios universitarios. Los padres ó tutores que privaran á sus niños de los beneficios de la educación serían, en virtud de la misma ley, castigados con una multa. Al ejemplo de Massachusetts, todas las partes del país que han sido designadas con él bajo el nombre colectivo de Nueva Inglaterra, y que han formado los Estados de Connecticut, Maine, Vermont, New-Hampshire y Rhode-Island, dieron pruebas de celo en la fundación de establecimientos destinados á la instrucción del pueblo.

Desde esta época, el celo de los americanos no se ha disminuído en nada. Los acontecimientos, al contrario, no han hecho otra cosa que añadirle más fuerza, al propio tiempo que le han dado una dirección más inteligente y más segura. Cuando se abre la historia de los Estados Unidos, es de admirar el concierto de voces que allí se ha levantado, en todo tiempo, en favor de la enseñanza. Apenas hubieron desembarcado en el suelo americano, los emigrantes declararon que no se toleraría más esa barbarie que consiste en no enseñar á leer á los niños; y como si, después de trascurridos dos siglos, la causa de la instrucción fuera cosa nueva, no se deja todavía hoy de abogar por ella en las asambleas, en los periódicos y en los libros. Parece que todos los ciudadanos de la Unión tienen presentes en la memoria las últimas palabras de Washington: "*Instruid al pueblo.*" palabras que citaba Mr. Jules Simón en uno de sus bellos libros, y añadía elocuentemente: "puedan ellas atravesar los mares".

Este favor, acordado en América á las cuestiones de enseñanza, viene del sentimiento de los beneficios que la instrucción ha producido en esas comarcas, y que sólo el tiempo ha revelado en toda su extensión. A medida que

se han fortalecido y mejorado las instituciones democráticas, se ha sentido la relación íntima, esencial, que liga la fuerza y el progreso de estas instituciones á la fuerza y al progreso de la educación pública. En 1821, en el momento en que el Massachusetts reformaba su constitución y se aprovechaba de esta reforma para dar un impulso nuevo á sus escuelas, uno de los más célebres ciudadanos de América, Daniel Webster, decía: "La Nueva Inglaterra tiene derecho de pretender una gloria del todo particular en lo que toca á sus escuelas. Ella ha adoptado desde el primer día, y ha mantenido constantemente el principio de que proveer á la instrucción de toda la juventud es para el Estado un derecho incontestable y un deber riguroso. Lo que en otros países se deja al acaso ó á la caridad, nosotros lo aseguramos por la ley. Sabiendo que nuestro gobierno descansa directamente en la voluntad pública, queremos, con ayuda de la educación, dar á esta voluntad una buena y segura dirección. Desde luego no contamos con que todos nuestros alumnos lleguen á ser filósofos ni hombres de estado; pero sí esperamos, y nuestra esperanza en la duración de nuestro gobierno se sostiene en esta confianza, que por la difusión de las luces y de buenos y virtuosos sentimientos, el edificio político será tan defendido de las violencias abiertas y de las ruinas súbitas, como de la acción lenta y simultánea, pero no menos destructiva de la ignorancia."

Hé ahí como habla un hombre de estado, dice en alguna parte Mr. Laboulaye, bajo cuya autoridad reproducimos estas palabras. Y no se crea que esa es una palabra aislada, una opinión particular. La necesidad de asegurar una instrucción extensa y liberal á un pueblo llamado á arreglar sus propios destinos, de ilustrar y moralizar á ciudadanos, de los cuales cada uno, en virtud del sufragio universal, se encuentra revestido de una parte efectiva de soberanía; esta necesidad que, en otros países, provocaría más de una contestación, en Norte América ha llegado á ser un principio indiscutible. Los americanos no temen ningún peligro de fuera, por más que confíen en su riqueza y en su prosperidad: ninguna nación, dicen ellos con altivez, sería bastante poderosa para subyugarlos. Para ellos, el riesgo, si existe, está en otra parte: lo que temen mucho es la indiferencia del pueblo en los asuntos del país, y sobre todo su ignorancia,

que puede extraviarlo en el ejercicio de sus derechos. "De la difusión de las luces entre las masas, depende la suerte de nuestras instituciones," decía Daniel Webster; en estas palabras está resumido el sentimiento de todos cuantos son, en los Estados Unidos, los amantes de la libertad y de la democracia.

Ningún país ha hecho tantos sacrificios como los Estados Unidos por la instrucción del pueblo. El Estado y los particulares rivalizan, en este punto, en celo y liberalidad. Se siente también que la instrucción es la fuerza y, como lo dice M. C. de Laveleye, el cimiento de la Federación, que desde el momento en que un estado nuevo se eleva, ó un territorio se constituye, todo está ya preparado para multiplicar las escuelas á medida que la población crece. Entre las preocupaciones legítimas en pue la última guerra de secesión había landado los ánimos, pudo haberse notado un olvido momentáneo de las cuestiones de enseñanza. Más apesar de los gastos enormes que la guerra necesitaba, jamás las suscripciones de las ciudades, las donaciones particulares en favor de las escuelas, fueron más numerosas ni más considerables. Se dijo que los sacrificios de toda suerte hechos por los ciudadanos de la Unión para defender, en el presente, sus instituciones amenazadas, eran para ellos un aviso de lo que debían hacer para protegerlas en el porvenir.

Para que la instrucción pública venga á ser en efecto la salvaguardia de la sociedad americana, es preciso que la escuela en que debe darse esta instrucción sea gratuita para todos, abierta para todos, que ella reciba á todos los niños sin distinción de rango ni de fortuna, y que no salgan de ella sino cuando estén provistos de un saber suficiente y de principios comunes. Tal es la escuela primaria en América. En tanto que para una población casi equivalente, Francia, por ejemplo, no posee más que 70,000 escuelas primarias, entre públicas y privadas, á las que van á instruirse á lo más 3.000,000 de niños, la Unión posee cerca de 200,000, abiertas á más de 7.000,000 de alumnos. 75.000,000 de francos, de los cuales 21.300,000 pesan sobre las familias, son presupuestos, en Francia, para la enseñanza primaria, mientras que las sumas dispensadas anualmente para las escuelas públicas de los 37 Estados de la Unión ascienden á más de 450.000,000. La diferencia ciertamente es consi-

derable, y fácil es concebir los efectos. Pero, como observa M. Hippeau, la instrucción pública, en el Nuevo Mundo, excede al presupuesto de la guerra tanto como el presupuesto de la guerra en el Antiguo Mundo, excede al de la instrucción pública. La Unión, que en la guerra de secesión puso 1.000,000 de hombres sobre las armas, no tenía más, en el mes de junio de 1868, que un efectivo de 48,000; fueron reducidos á 42,000 el primero de enero de 1869, y se pensaba todavía en hacer una nueva reducción. Que lección para muchos países! Y cuando se considera el estado presente de su presupuesto ¿no se podría decir á quienes los dirigen lo que decía Lutero á los Magistrados de Alemania: "De tanto dinero que se prodiga cada año para arcabuces, no se podría economizar un poco para dar á la pobre juventud uno ó dos maestros de escuela?"

II.

Después de este sumario de la educación en los Estados Unidos, examinemos un poco su organización. "Bajo un gobierno como el nuestro, ha dicho uno de los eminentes apóstoles de la instrucción americana, Horacio Mann, es indispensable que la educación ponga á cada ciudadano en estado de llenar sus deberes civiles y sociales; la justicia le pedirá que sea testigo ó jurado; el común y el Estado le pedirán su voto: es necesario que él pueda cumplir con inteligencia todas las obligaciones inherentes al título de ciudadano de una gran República". Tal es, de una manera general, el objeto de la enseñanza que se da en las escuelas primarias, ó más bien, para llamarlas por su verdadero nombre, en las escuelas públicas (*common schools*). En vista del objeto mismo que ella se propone, la educación ofrecida en estas escuelas es más extensa y demanda un tiempo más largo que la instrucción dada en las de muchos países, en los cuales el cuadro de su enseñanza primaria no responde, en efecto, más que á una parte de las materias enseñadas en las escuelas americanas; y mientras que en Francia el niño deja la escuela á los doce años, en los Estados Unidos, entra á ella á los cinco y sale á los diez y ocho. Por una consecuencia de las ideas que presiden á la educación, el Estado no se arroga el derecho ni se cree en el deber de intervenir sino

en lo que se refiere á las escuelas públicas. Si juzga tan legítimo como necesario formar ciudadanos ilustrados y útiles, de ningún modo se cree llamado á crear sabios ni pensadores. Deja este cuidado á la iniciativa privada, que sola, ó casi sola; sostiene los colegios ó las universidades á que entran, al salir de las escuelas públicas, los alumnos que desean llevar más adelante sus estudios. Es una práctica contraria á la que tiene lugar en otros países: desde largo tiempo, el Estado atiende y prodiga recursos á la enseñanza superior, y puede decirse que ahora empieza á procurarse por la instrucción primaria y á sentir la necesidad de formar ciudadanos.

Cuando decimos que el Estado, en Norte América, interviene en la organización de las escuelas, es preciso entender que no es esa intervención minuciosa á que nuestro carácter nos tiene tan acostumbrados. En principio, las escuelas dependen sólo del común. El Estado puede obligar á éste á establecer un número de escuelas suficiente para recibir á todos los niños que están en edad de concurrir á ellas; pero hasta allí alcanza su derecho: el resto es asunto de los ciudadanos. Comisiones elegidas por ellos, administran la educación pública, en cada uno de los Estados de la Unión. Hay desde luego una junta central y única para todo el Estado, encargada de los asuntos generales de la enseñanza, y llamada ya oficina de educación [*board of education*], ya oficina de los comisarios de las escuelas [*board of commissioners*]. Después viene, para cada común ó *township*, una junta especial. En fin, en el común funcionan las de los distritos, respondiendo de tantas circunscripciones escolares [*school districts*] como justifique la cifra de su población ó la extensión de su territorio. Nombrada por los electores del distrito, por un año solamente, compuesta de tres miembros á lo más, la junta del distrito cuida de lo material de las escuelas y elige el institutor. Cada año da cuenta de su administración á los electores reunidos en asamblea. La junta del *Township* tiene atribuciones más importantes: determina, para toda la extensión del común, los libros y los métodos de enseñanza: después de un examen, entrega á los aspirantes á institutores el título de capacidad, único que les permite ser elegidos por las juntas de distrito: en fin reparte, entre los diferentes distritos, los fondos destinados á las

escuelas. En cuanto á la junta central, encargada, como hemos dicho, de todas las cuestiones de orden general, tiene á su cabeza una especie de ministro ó superintendente de la instrucción pública [*superintendent of public instruction*], nombrado por la legislatura ó, más frecuentemente, por todos los electores del Estado. Este superintendente visita las escuelas, recoge los informes, legaliza las necesidades y los votos, y dirige cada año á la legislatura una relación detallada acerca de la situación de la enseñanza.

Tal es, poco más ó menos, el sistema adoptado en cada uno de los Estados de la Unión, y cuya primera concepción pertenece á los países de la Nueva Inglaterra. Se aprecia en 500,000 el número de personas que, en calidad de miembros de estas diferentes comisiones, llevan su simpatía ó su concurso á la educación pública. Los hombres de más importancia tienen á honra ocupar una silla en estas juntas, á título de superintendentes, presidentes ó secretarios. M. M. Bigelow y Dix, Ministro de los Estados Unidos en Francia, han ejercido estas funciones. Todas estas juntas son independientes unas de otras, y responsables solamente ante la opinión ó ante la justicia en caso de violación de la ley; así el superintendente puede proponer reformas y no puede prescribirlas. Prevenir la opinión y, en caso necesario, moverla por los medios ordinarios de la publicidad, tal es la única vía abierta á su acción. Parecerá, según ásto, que el desorden y la confusión llegaron á introducirse en las escuelas, y nada de eso sucede: el orden y el progreso vienen de la libertad misma, y el buen sentido y la emulación corrigen las tentativas bastardas y los ensayos infructuosos. Los documentos de toda especie que interesan á la educación, propagados en millares de ejemplares, reproducidos por los diarios, comentados en las reuniones, ilustran á los ciudadanos y forman las convicciones. Las cosas tienen una marcha tanto más segura, cuanto que se apoyan por todas partes en la opinión pública; y tal reforma que, en otro país cualquiera, impuesta por la autoridad, no da más que un resultado estéril, en Norte América viene á ser la causa de un verdadero progreso, porque todo el mundo la reclama y la sostiene.

Dos fuentes diferentes alimentan, en los Estados Unidos, el presupuesto de las escuelas públicas: el *school fund* y

las cuotas locales. El *school fund* es algo semejante á lo que constituye, en otras partes, los fondos de los hospicios. En cada común, la $\frac{1}{36}$ parte de las tierras pertenece á las escuelas, asimiladas á una persona civil. Este lote de tierra [*school section*] está ventajosamente situado en medio del común, y el producto de su venta ó de su arriendo constituye el fondo de las escuelas, *school fund*, cuyo valor difiere según que el estado de que depende el común esté más poblado y sea más próspero. Por muy considerable que pueda ser el precio de las tierras públicas, son las cuotas locales las que forman el principal recurso de la enseñanza. Estas cuotas pesan sobre las propiedades, no sobre la renta; los electores mismos las imponen, en proporción de los gastos que la situación de las escuelas y el número de niños que ha de instruirse han hecho necesarias. "Cuando se trata de la instrucción pública, ha dicho Daniel Webster, tenemos entendido que todo hombre está sujeto á un impuesto en proporción de su fortuna; y eso sin que tengamos necesidad de saber si tiene ó no hijos que se aprovechen de la educación que paga". Estas contribuciones voluntarias montan á una cifra tal, que el *school fund* no entra más que por la $\frac{1}{10}$ ó $\frac{1}{11}$ parte en el conjunto de recursos que constituyen, en los Estados Unidos, el presupuesto de la educación; éste varía en cada uno de los Estados: en 1869 alcanzaba, en el Estado de Massachusetts, á la suma de 27.458,703 francos, y en el de Nueva York á la de 38.416,906. No tenemos necesidad de decir que legados, donaciones y algunas veces dotaciones del Estado, vienen de tiempo en tiempo á juntarse al *school fund*. Así, mientras que en otro país cualquiera las personas benéficas acostumbran dar á los hospicios, en Norte América se da antes que todo á las escuelas. Hay allí una base de costumbres enteramente opuesta: en otra parte se alivia la miseria, nacida casi siempre de la ignorancia; en los Estados Unidos, combatiendo la ignorancia se previene la miseria.

Con tales recursos que, para toda la Unión, como hemos dicho, alcanzan á la suma anual de 450.000,000 de francos, se concibe que no solamente lo gratuito de las escuelas ha podido por todas partes ser establecido, sino que se ha podido proveerlas de un mobiliario conveniente, dotarlas de bibliotecas, de gabinetes de física, química é historia na-

tural, construir establecimientos vastos, cómodos y ventilados, que revelan en la arquitectura escolar de los Estados Unidos, un arte particular, y conferir, en fin, á los institutores é institutrices tratamientos honorables. Bien conocido es el miserable estado de nuestras casas de escuela en la mayor parte de las ciudades y en las comunes rurales, y cuál es todavía hoy, á pesar de recientes esfuerzos, la situación precaria de nuestros institutores é institutrices.— En Nueva York, el director de una escuela que cuenta 500 alumnos recibe un sueldo de 15,000 francos; cada maestro de una clase de 150 alumnos recibe 7,250 francos y cada institutriz 3,775. M. Hippeau, en su relación, ha dado un estado de los sueldos señalados á los institutores é institutrices en las principales ciudades de la Unión. Este cuadro es de lo más interesante por las reflexiones que promueve. Los americanos han comprendido que, para honrar la instrucción á los ojos de las poblaciones, es preciso elevar la situación moral del maestro, asegurándole largamente su independencia. En muchos países el institutor tiene en la sociedad un rango de los más humildes y desdenados; al contrario, en Norte-América, nada es más generalmente estimado que las funciones de maestro de escuela. El personal de los institutores allí se recluta entre todo lo que se cuenta de hombres ilustrados y recomendables; y es raro que alguna de las mujeres más distinguidas de la sociedad americana no haya consagrado algunos años de su juventud á las funciones de la enseñanza.

III.

Se ha graduado en tres secciones la enseñanza que se da en las escuelas americanas. A esta división corresponden los nombres de escuela primaria (*Primary School*), escuela de gramática (*Grammar ó Secondary School*), y escuela superior (*High School*). Los alumnos no son admitidos en una sección sido después de un examen en los cursos seguidos por ellos en la sección precedente, y la duración del curso en cada una de las secciones es de cuatro años más ó menos. Entrado á la escuela á los cinco ó seis años, el alumno, si recorre el círculo entero de los estudios, apenas sale á los diez y ocho años de edad. La enseñanza

de primer grado, que responde con corta diferencia á nuestra instrucción primaria, comprende la lectura, la escritura, la ortografía, los principios de gramática, el cálculo, el dibujo, la música. La escuela de gramática y la escuela superior, juntan á esta enseñanza la de las lenguas antiguas, de la literatura, de la historia, de la geometría, del álgebra, de la química, de la física y de la historia natural. Para decirlo todo, las escuelas americanas abrazan, no solamente nuestra instrucción primaria en todos sus grados, sino también la enseñanza secundaria especial, organizada hace poco entre nosotros, y una gran parte de la enseñanza de nuestros colegios y liceos. Al salir de estas escuelas, el alumno que ha seguido todas las clases se encuentra en posesión de una sólida educación profesional, al propio tiempo que está suficientemente preparado, si aspira á las profesiones liberales y sabias, para la enseñanza de los colegios y universidades.

Conviene, en efecto, observar con M. Hippeau, que la enseñanza de las escuelas americanas "no constituye solamente un sistema que se basta á sí mismo, y que abre todas las carreras profesionales que abrazan la mayor parte de los alumnos, hasta tanto que la Nación no haya salido de la fase industrial y comercial, sino que es al mismo tiempo *preparatoria* para aquellos que tengan el poder y la voluntad de consagrarse á las profesiones liberales". Gracias á esta circunstancia, los alumnos salidos de las *high schools* pueden entrar de lleno en los colegios que se abren solamente para los que corresponden á nuestras clases de retórica y filosofía. De estos colegios, pueden en seguida entrar á las universidades donde los cursos, análogos á los de Facultades en Francia, son la continuación de la enseñanza de los colegios, como la de éstos lo es de la que se da en las escuelas públicas.

Este encadenamiento, esta sucesión en los estudios falta absolutamente en nuestro sistema de enseñanza. Nuestra instrucción primaria no está relacionada con nada que esté por encima de ella. De otra parte, si se atiende á que en algunos de nuestros colegios, bajo el nombre de escuelas profesionales, de cursos especiales, de enseñanza secundaria especial, se reciben los alumnos á quienes sus familias no juzgan conveniente enviar á las escuelas, se ve en

efecto, que en ellos disponen á los jóvenes para las profesiones comerciales, industriales y agrícolas, pero que les impiden la entrada las carreras liberales, por la imposibilidad en que los ponen de relacionarse con la enseñanza clásica, única que hace accesibles estas carreras. Esta ausencia de lazos entre las diferentes partes de nuestra instrucción pública, ausencia que se explica por la diversidad de causas que han presidido á la formación de nuestro régimen de educación, tiene consecuencias perjudiciales al adelanto de las inteligencias y á la igualdad social; y es éste seguramente uno de los puntos acerca de los cuales no sería prematuro llevar ya las reformas.

El espíritu de continuidad que falta á nuestros estudios, parece, al contrario, haber guiado á los americanos en toda la organización de su enseñanza. Ellos han comprendido, por ejemplo, que desde el instante en que querían una educación ligada por sus resultados á la conservación de las instituciones democráticas, era racional introducir en las escuelas, con un serio estudio de la historia, los elementos de la política, y no han retrocedido ante las consecuencias que asustarían, entre nosotros, á los espíritus timoratos.— Muchos países hay en los cuales de pocos años á esta parte, se cuenta la historia entre las materias enseñadas en sus escuelas primarias; y todavía no se ha pretendido dar lugar á las nociones históricas en las clases de adultos ni en las conferencias gratuitas que se dan á los obreros. En los Estados Unidos, no solamente se enseña á los alumnos la historia nacional en todo su desarrollo, sino que también se les pone al corriente de la constitución política de su país y se les hace conocer las leyes municipales é internacionales, de tal suerte que, salido de las escuelas, el americano se halla en capacidad de ejercer, con conocimiento de causa, sus derechos civiles y políticos. Estas nociones, sin duda, son de todo punto necesarias en una democracia en que la mayor parte de los ciudadanos no recibe otra instrucción que la de las escuelas públicas, y donde simples obreros, como Lincoln y Johnson, pueden llegar á ser los jefes supremos de la República. Ahora nos preguntamos ¿la misma necesidad no existe hoy para nosotros, por el sólo hecho de estar en posesión del sufragio universal? y aun sin tener que ir á nuestros comunes rurales, de donde parten

los votos que constituyen la mayoría de los electores ¿se encontrarían muchos que comprendan, en su conjunto, el juego de nuestra máquina política?

En los países libres, donde la discusión es el elemento mismo de la vida pública, conviene que los ciudadanos sepan hacer uso de la palabra. Ciertamente es que no se trata de hacer oradores: pero causas diversas los pueden llamar, en las asambleas, á enunciar críticas, á proponer reformas, á discutir su aplicación: y, por el interés común, es conveniente que no se hallen en dificultad por sobra de inesperienza del lenguaje, en el desarrollo de su pensamiento.— Los americanos han comprendido esta necesidad. En sus escuelas, hay interés en formar la elocución de los alumnos; se les enseña á declamar versos, trozos en prosa, algunas veces discursos célebres que hicieron eco en las legislaturas; á la exactitud de la entonación, ellos deben juntar la conveniencia de la actitud y del gesto. Se hace más: se los ejercita en la improvisación. Se los obliga á enunciar y desenvolver sus ideas sobre un asunto dado; frecuentemente se les invita á pronunciar acerca de las cuestiones de la política contemporánea *un discurso no preparado*.— Estos ejercicios son para ellos un aprendizaje de la tribuna; y si, más tarde, el sufragio de sus conciudadanos los llama á las asambleas políticas, acaso no se mostrarán allí elocuentes, pero jamás estarán fuera de su lugar.

Una cosa todavía que distingue á los Estados Unidos, si no de todos los países, por lo menos de la mayor parte y principalmente del nuestro, es la ausencia de la enseñanza religiosa en las escuelas. No es que las nociones de este género estén totalmente excluidas. Los principios de la religión natural, los preceptos del cristianismo, son enseñados en ellas al mismo tiempo que la moral. Los institutores no abren jamás la clase sin invitar á sus alumnos á una oración en común, ni sin leer un capítulo de la Biblia; pero no les es permitido hacer mención de dogmas de ninguna doctrina cristiana, particular ni de ninguna religión positiva. Los americanos han comprendido que, para tener una educación verdaderamente racional, indispensable es que la escuela sea un terreno neutral, accesible á los niños de todos los cultos. Temen tanto, á este respecto, los efectos disolventes del espíritu sectario, que su legislación niega á

los ministros de un culto, cualquiera que él sea, el derecho de tener un puesto en las juntas que dirigen las escuelas; en los establecimientos mismos no pueden entrar ni á título de simples visitadores. M. Hippeau cuenta que, habiéndose presentado un día vestido de negro y con corbata blanca en el colegio Girard, en Filadelfia, vió que le impedía la entrada de la casa el conserge quien, por su vestido, lo tomaba por un reverendo. En la opinión de los americanos, es á las familias á las que debe corresponder el cuidado de dar á los niños la instrucción religiosa; y creen, no sin razón, que el sistema adoptado por ellos, al propio tiempo que es más adecuado á las necesidades de una educación común, es el más favorable á la libertad de conciencia.

Cuanto vale el maestro, tanto vale la lección. Los mejores sistemas de enseñanza, los programas de estudios mejor elaborados, no producen su efecto sino á medida que son puestos en práctica por institutores capaces. De conformidad con este principio, se han establecido en los Estados Unidos escuelas normales (*training schools, normal schools*), donde los institutores é institutrices, bajo la dirección de profesores hábiles y ampliamente retribuidos, se preparan para ejercer dignamente sus funciones. Estas instituciones pedagógicas, mantenidas á costa del Estado, son de creación reciente. La primera que se estableció en los Estados Unidos fué la de Lexington, en el Massachusetts, en 1840. El número de las que existen hoy en los diversos Estados de la Unión no parece proporcionado á las necesidades de la educación y, desde algunos años, tienden á multiplicarse. La enseñanza dada en estas escuelas es, si se quiere, muy superior á la que reciben nuestros institutores en establecimientos análogos; abraza las matemáticas, la astronomía, la física, la química, la historia natural, la geología, la gramática, la literatura, la historia antigua, media y moderna, la filosofía, la teología natural y la economía política. La música vocal, el dibujo y la caligrafía también forman parte de las materias enseñadas, á las que falta juntar todavía los principios de la pedagogía, que los aspirantes á institutores tienen ocasión de aplicar, durante el curso mismo de sus estudios, dirigiendo las clases en una escuela modelo anexa al establecimiento. La enseñanza de las *normal schools* dura cerca de dos años,

después de los cuales se concede un diploma á los alumnos que sostienen convenientemente la prueba de un examen.

Otra institución, especial de Norte-América, y que no es una de las menos curiosas de este país, se liga por sus útiles resultados, á los progresos de la pedagogía: queremos hablar de los congresos de institutores (*Teacher's conventions*). Estas reuniones tienen lugar ordinariamente al fin del año, en la época de las inspecciones escolares, y bajo la dirección de los inspectores mismos; duran una quincena, y cada año se designa, para cada uno de los estados, el lugar en que habrán de verificarse. En estas reuniones, se trata de todos los asuntos relativos á la educación; unas veces son lecciones explicadas á la asamblea acerca de geografía, historia, economía política, ó cualquier otra materia enseñada en las escuelas; otras veces son verdaderos debates parlamentarios, en que se discuten las cuestiones generales de la pedagogía, los métodos de educación, y en que se exponen el estado de la enseñanza, las lagunas que presenta, las reformas que necesita. M. Hippeau nos enseña que, entre las cuestiones tratadas en su presancia en una de estas reuniones, se quería saber si era menester aplicar á las escuelas el *sistema monárquico* ó el *sistema republicano*. "Uno de los profesores, partidario de la organización democrática, citó el ejemplo de la academia de Búffalo, dirigida enteramente según el principio republicano. Son los alumnos mismos quienes establecen los reglamentos de las clases y quienes velan por su observancia; ellos se encargan de la vigilancia y de todos los detalles de la disciplina; deciden si la clase debe ó no tener lugar; tienen el poder de expulsar á un mal alumno; tienen, en fin, el derecho de censurar relativamente á aquellos de sus maestros que hayan abusado de su autoridad ó traspasado sus atribuciones. Es este, decía el profesor, un excelente ejemplo para ser seguido, y pretendía que la academia de Búffalo era uno de los establecimientos que se distinguían más por la fuerza de sus estudios y por la buena conducta de sus alumnos." Conformal uso de todas las asambleas, en seguida de estas conferencias, se redactan las resoluciones que los diarios muy pronto hacen públicas. En 1868, cincuenta y nueve reuniones de este género, bajo el nombre de institutos de profesores (*Teacher's institutes*), tuvieron lugar en sólo el Esta-

do de Indiana, y 3,533 institutores é institutrices tomaron parte en las conferencias. No son solamente unos y otras quienes asisten á estas reuniones: se convocan allí todas las personas que se interesan por los progresos de la educación, Bien se concibe cuántas de estas asambleas, por su carácter, su solemnidad y el número de asistentes, deben sostener el interés que se tiene en Norte-América, por las cuestiones de enseñanza.

(Continuará.)

EL RAMIO.

(POR JUAN DE D. CÉSPEDES.)

Se ha comenzado ya á escribir y á discutir entre nosotros sobre la utilidad del cultivo, el empleo y el valor de la planta textil llamada *ramio*.

La introducción de la labor de esta planta en el país es sumamente digna de ser considerada con todo detenimiento. Motivo tal me ha inducido á registrar todo lo más que sobre este objeto se conozca de positivo. He registrado las *Noticias sobre la ortiga de la China* por Ramón de la Sagra, el *Manual del productor del ramio* por Ussit de Eimar, las *Nociones prácticas sobre el cultivo del ramio* por E. Bérard, el *Cultivo del ramio* por Numa Dethier, el folleto de la Compañía industrial del ramio, sociedad anónima de París, así como también he visto sus estatutos, y por último el libreto de S. H. Favre, el cual seguiré en la exposición que me voy á permitir hacer respecto á los datos acerca de esta planta utilísima. Pero antes de entrar en materia me permitiré decir que á la denominación de las edades y de los siglos como la edad de madera, de piedra, el siglo de hierro, el de oro y el de las luces, ha acompañado la edad de los tejidos, desde las hojas de higuera hasta la finísima tela de seda, que llena las necesidades de la civilización más refinada, y que la naturaleza, madre pródiga y generosa, ha venido á ofrecer el ramio para satisfacer los deseos del gusto y de la cultura en el presente y el porvenir, brindando á la vez una gran riqueza al hombre laborioso de estos climas, en donde aquella naturaleza ostenta toda su donosura vegetativa.

I.

Descripción botánica del ramio.

El ramio es una planta vivaz originaria de Java y de la China, que se presenta formando un tallo recto que puede alcanzar á más de dos metros de altura; éste es hueco y meduloso en su centro, liso, verde antes de su madurez y arrugado y pardo cuando ha llegado á alcanzar su desarrollo; su corteza contiene una hilaza muy estimada desde hace largo tiempo; es fina, blanquecina, anacarada y con una tenacidad relativa digna de ser considerada por su gran fuerza. Los tallos del ramio tienen hojas alternas que llevan un gran peciolo; la forma de aquellas es acorazonada, sus bordes son dentados y estos dientes son grandes como los de una sierra; del peciolo ó pedículo parten tres nervios principales, uno central y dos marginales. La cara superior es verde, lisa y uniforme; la inferior está cubierta de un tomento entrecano ó ceniciento, presentando por lo tanto un aspecto más ó menos plateado.

Esta planta florece en dos épocas distintas según la influencia de los climas, las flores son unisexuales, es decir, que no contienen más que los órganos de un solo sexo; son monoicas, es decir, que en cada planta se encuentran únicamente las flores machos ó las flores hembras. Las flores del ramio son verduzcas y presentan el aspecto de una masa formada de cabecitas globulosas agrupadas en una panícula axilar.

Las flores masculinas presentan un cáliz de 4 á 5 sépalos, sobre el cual se halla un número variable de estambres.

La flor femenina tiene un ovario único, libre, unilocular, uniovulado, de un estilo y que lleva un solo estigma simple, encerrado en un involucre, fruto ó grano diverso; el embrión está contenido en un endospermo.

Esta planta pertenece á la numerosa familia de las urticáceas, la cual contiene cuatro géneros que son: *úrtica*, *boehmeria*, *parietaria* y *helxino*.

Lleva el nombre de boehmeria, porque fué dedicada á Rodolfo Boehmer, botánico alemán.

El género *boehmeria* que nos ocupamos en describir contiene varias especies, entre las cuales están la *China grass* ó *boehmeria nivea*, la *boehmeria utilis*, *tenacissima*, *sanguinea* ó ramio, la *boehmeria candicans*, *boehmeria palmata*, etc.

De todas estas especies trataremos aquí solamente de las tres primeras y de éstas le segunda es la que consideraremos de preferencia.

Haremos un cuadro que comprenda estos tres géneros junto con sus caracteres botánicos más sobresalientes, es decir, que encierre:

1º BOEHMERIA NÍVEA Ó CHINA GRASS;

2º BOEHMERIA ÚTILIS, TENACÍSSIMA, SANGUÍNEA Ó RAMIO.

3º BOEHMERIA CANDÍCAN.

La *Boehmeria nivea* es originaria de la China, tiene el envés de sus hojas de un blanco argentado, vetado de verde y por este motivo se la ha llamado muy á menudo *ortiga blanca*; resiste más la acción del frío que la influencia de la sequedad; el rendimiento de esta especie es menor que el de las otras; en su favor no tiene más que su resistencia más grande al rigor del invierno; en cuanto á su hilaza es aún más tosca.

La *boehmeria utilis* ó *tenacissima* es originaria de Java; sus hojas son verdes, al revés como al derecho, las nervaduras que están en el envés tienen un verde más pálido y de una tenacidad más grande que la de las otras especies.

Esta planta es notable también por la abundancia de sus tallos que son más altos y dan una hilaza más fina; en fin, es más vigorosa, resiste más la acción de la sequedad y tiene mayor ventaja sobre la *boehmeria nivea* porque su rendimiento se eleva á más de un tercio.

La *boehmeria candicans* tiene las hojas menos puntiagudas, menos talladas en dientes de sierra y más circulares, el envés de las hojas tiene un color verde veateado de blanco. El rendimiento de su fibra es poco más ó menos igual al de la especie *utilis*, pero su hilaza tiene un valor muy inferior.

La *boehmeria palmata* casi no es industrial; es mucho más pequeña, produce un gran rendimiento de hojas y de ella no nos ocuparemos.

Las tres especies se distinguen además por el carácter distintivo que se refiere á sus raíces. La especie *china grass* ó *boehmeria nivea*, aura, en el momento del brote de su renuevo ó yema, éste se presenta de un tinte encarnado; será verdoso en la especie *útilis* y algodonado ó blanquecino en la especie *candicans*.

La *boehmeria nivea* es menos importante que la *boehmeria útilis*, su rendimiento en hilaza es inferior y su fibra es más tosca.

La *boehmeria útilis* supera á todas las otras, es la más industrial.

La tercera se encuentra entre las otras dos. En el cuadro siguiente se pueden ver por comparación sus diferencias y ventajas relativas:

BOEHMERIA NÍVEA Ó CHINA GRASS.	BOEHMERIA ÚTILIS TENACÍSSIMA, RAMIO.	BOEHMERIA CANDÍCANS.
Hojas punteadas, con los bordes tallados en grandes dientes de sierra, cuyo derecho es verdoso y su revés blanco plateado, veteados de verde.	Hojas aun más punteagudas, talladas al borde en grandes dientes de sierra, cuyo derecho y revés son verdes, pero sus nervaduras un poco más pálidas.	Hojas casi circulares, cuyos bordes están menos tallados en dientes de sierra; su color muy verde al derecho y al revés fondo verde veteados de blanco.
Hilaza más tosca, menos fuerte, rendimiento inferior, de un tercio á lo menos respecto de los otros dos.	Hilaza más industrial, más fuerte y de mayor rendimiento.	Hilaza inferior en calidad, rendimiento idéntico al de la <i>útilis</i> .
Tallos más leñosos, menos abundantes y color pardo castaño subido.	Tallos menos leñosos, más abundantes, color amarillo, pardo claro.	Tallos casi tan numerosos, menos leñosos que los de la <i>útilis</i> y los más pálidos de todos.
Granos menos fértiles. Mayor resistencia al frío.	Granos más fértiles. La más vigorosa y de más resistencia á la sequedad y al calor.	También fértil. Comparable con la <i>útilis</i> .

Según estas indicaciones es preferible el cultivo de la

útilis, puesto que es la planta más industrial y la quedá los mejores resultados.

I I.

Influencia del clima.

El ramio brota y se desarrolla con prosperidad en todas partes; sin embargo, como es originario de países cálidos, se aclimata más difícilmente en las localidades frías; con todo las plantaciones que existen tanto en puntos fríos como en localidades cálidas y que prosperan bien, según sabemos por los escritos que hemos leído y de que ya antes dimos cuenta, nos autorizan para asegurar su desarrollo en todas partes.

La ortiga perpetua brota en todo clima con tal que el terreno esté bien labrado y que no sea completamente seco por el ardor solar y que el suelo no se hiele á menos de 6° C. Sin embargo, es necesario en todo caso traer á cultivo el ramio en aquellas localidades de buenas condiciones climatéricas, las cuales en nuestro país podemos asegurar son buenas en lo general, motivo por el cual, la introducción de esta planta será un venero inagotable de riqueza. Sin embargo, no dejaremos de notar que atendida nuestra estación de sequía se deben elegir las localidades capaces para efectuar el reguío en aquella estación.

(Continuará.)

Actas de exámenes previos al grado de Bachiller.

En San José, á las cinco de la tarde del día diez y seis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Siendo ésta la hora señalada para cumplir con lo ordenado en el auto anterior, los réplicas señores Bachilleres don Pío J. Víquez, don Rafael Ugalde, don Ramón Loría Iglesias y don Miguel Obregón h., bajo la Presidencia del señor Rec-

tor, Licenciado don Alejandro Alvarado, procedieron á examinar en todas las materias correspondientes al grado de Bachiller en Filosofía al señor don Manuel Echeverría, quien terminado el examen que duró el tiempo prevenido por la ley, después de juramentados los réplicas, obtuvo la calificación siguiente: A. A. A. A. En consecuencia el señor Rector recibió el juramento de ley al postulante, le confirió el grado de Bachiller en Filosofía, de conformidad con los Estatutos, y le hizo ocupar la Cátedra por algunos instantes, con lo que terminó el acto.—A. Alvarado.—Ramón Loría Iglesias.—Rafael Ugalde.—Pío Víquez.—Miguel Obregón.—Manuel Echeverría.—Ante mí, F. Herrera.

En San José, á las cinco de la tarde del día veintidós de marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Siendo ésta la hora señalada para los efectos del auto anterior, los réplicas señores Bachilleres don Pío J. Víquez, don Rafael Ugalde, don Ramón Loría I. y don Miguel Obregón h., procedieron á examinar en todas las materias concernientes al grado de Bachiller en Filosofía, al joven don Alberto Gallegos, quien terminado el examen que duró el tiempo prevenido por la ley, y juramentados los réplicas, fué calificado así: A. A. A. A.—En consecuencia, el señor Rector, Licenciado don Alejandro Alvarado, que presidió este acto, recibió el juramento de ley al postulante, le confirió el grado de Bachiller en Filosofía y le hizo ocupar la Cátedra por algunos instantes, con lo que terminó el acto.—A. Alvarado.—Pío Víquez.—Ramón Loría Iglesias.—Rafael Ugalde.—Miguel Obregón h.—Alberto Gallegos.—F. Herrera, Srio.

En San José, á las cinco de la tarde del día veintisiete de marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Siendo ésta la hora señalada para los efectos del auto que antecede, los réplicas señores Bachilleres don Pío J. Víquez, don Rafael Ugalde, don Ramón Loría Iglesias y don Miguel Obregón h., bajo la Presidencia del señor Rector, pro-

cedieron á examinar al joven don Otoniel Pacheco en todas las materias correspondientes al grado de Bachiller en Filosofía. Terminado el examen que duró el tiempo exigido por la ley y juramentados los réplicas, éstos calificaron al sustentante de la manera siguiente: A. A. A. A.—En consecuencia, el señor Rector recibió á don Otoniel Pacheco el juramento de ley, le confirió el grado de Bachiller en Filosofía, de conformidad con los Estatutos, y le hizo ocupar la Cátedra por algunos instantes, con lo que terminó el acto.—A. Alvarado.—Ramón Loria Iglesias.—Rafael Ugalde.—Miguel Obregón h.—Pío Víquez.—Otoniel Pacheco.—F. Herrera, Srio.

En San José, á las cinco de la tarde del día veintinueve de marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Siendo ésta la hora designada para dar cumplimiento al acto anterior, los réplicas señores Doctor don Lorenzo Montúfar y Bachilleres don Rafael Ugalde, don Ramón Loria I. y don Miguel Obregón h., bajo la Presidencia del señor Rector, Licenciado don Alejandro Alvarado, procedieron á examinar en todas las materias correspondientes al grado de Bachiller en Filosofía al joven don Francisco Chavarría, quien terminado el examen y juramentados los réplicas, obtuvo la calificación siguiente: A. A. A. A.—En consecuencia, el señor Rector recibió al sustentante el juramento de ley, le confirió el grado de Bachiller en Filosofía, de conformidad con los Estatutos, y le hizo ocupar la Cátedra por algunos instantes, con lo que terminó el acto.—A. Alvarado.—Lorenzo Montúfar.—Rafael Ugalde.—Ramón Loria Iglesias.—M. Obregón h.—Francisco Chavarría M.—F. Herrera, Srio.

En San José, á las cinco de la tarde del día treinta de marzo de mil ochocientos ochenta y seis. Siendo ésta la hora designada para los efectos del auto anterior, los réplicas señores Doctor don Lorenzo Montúfar, en sustitución del Bachiller don Pío J. Víquez, Bachiller don Rafael Ugalde, Bachiller don Ramón Loria I. y Bachiller

don Miguel Obregón h., bajo la Presidencia del señor Rector, Licenciado don Alejandro Alvarado, examinaron al joven don Mariano Hurtado en todas las materias concernientes al grado de Bachiller en Filosofía. Terminado el examen que duró el tiempo que la ley exige y juramentados los réplicas, el sustentante resultó calificado así: A. A. A. A.—En consecuencia, habiendo resultado aprobado el postulante, el señor Rector le recibió el juramento de ley y le confirió el grado de Bachiller en Filosofía, de conformidad con los Estatutos, y le hizo ocupar la Cátedra por algunos instantes, con lo que terminó el acto.—A. Alvarado.—Lorenzo Montúfar.—Rafael Ugalde.—Ramón Loría Iglesias.—Miguel Obregón h.—Mariano Hurtado.—F. Herrera, Srio.

COMUNICACIONES.

Sr. Director del Instituto Universitario don Juan F. Ferráz.

San José, febrero 24 de 1886.

Muy señor mío:

Los señores don Ramón Castro F. y don Jesús Núñez pusieron en conocimiento de la Directiva de la Filarmonía de San José, que U. cedía á favor de la Sociedad, para sus clases, un local en el edificio que actualmente ocupa el Instituto Universitario del que es U. digno Director.

La Directiva, que aspira al engrandecimiento y progreso de la Filarmonía y el que sin dudarlo le vendrá uniéndose á dicho Instituto, en sesión de anoche, acordó aceptar sin vacilación su generoso y espontáneo ofrecimiento.

Con distinguida consideración me suscribo de U atento S. S.

MARIANO FONSECA

Secretario.

Nº 4.

Dirección del Instituto Universitario de San José.

28 de febrero de 1886.

H. Sr. Rector de la Universidad de Santo Tomás.

Con la mira de ensanchar en este establecimiento los estudios de aplicación y de adorno he pensado que se podría trasladar al aula número 1 de este edificio la Sociedad musical llamada "Filarmonía de San José," y habiéndome acercado á su presidente don Ramón Castro F., éste me ha dirigido una comunicación en que me participa que dicha Asociación acoge con entusiasmo tal pensamiento y acepta además la idea de que los alumnos del Instituto reciban gratis clase de canto coral en su escuela de música, así como también el profesor de la sociedad se presta á desempeñar la clase de piano por la mitad de lo que produzcan las cuotas que hayan de cobrarse, quedando la otra mitad á favor de la Universidad. Entiendo que este pensamiento es sumamente útil para el Instituto y espero que esa Honorable Dirección se sirva acogerlo como suele hacer con todo lo que tiende al progreso y desarrelle de la enseñanza.

Habiendo estado don Francisco Picado enfermo, he llamado para sustituirle en las clases de Geografía al inteligente joven don Francisco Montero, y como el señor Picado entiendo que se ocupará en la Normal, propongo al referido sustituto para profesor de la asignatura indicada con el sueldo de \$ 40.

El profesor de música don Roberto Uricoechea, ni aun se dignó contestarme la nota en que le comunicaba el nombramiento que en él recayera, y así entiendo que puede nombrarse en sustitución al de la Filarmonía de San José, á quien antes hice referencia.

Envío adjunta una copia de las condiciones que el señor Inspector General del Instituto exige para el inter-

mado del mismo, las cuales recomiendo eficazmente á la H. Junta Directiva de la Universidad.

Soy de US. H.

Muy atento S.

JUAN F. FERRÁZ.

Nº 5.

Dirección del Instituto Universitario de San José,

31 de marzo de 1886.

H. Sr. Rector de la Universidad Nacional.

Honorable señor:

Suplico á US. H. se digné tomar en consideración que para establecer, como se ha ofrecido, la clase de Música, se necesita un piano para el estudio de las lecciones que el profesor designe á sus alumnos. El mismo profesor me comunica la conveniencia de hacer que los discípulos de canto coral paguen cincuenta centavos por mes y á la vez desearía yo saber cuánto se ha de cobrar por las lecciones de piano. El profesor Obando no se ha presentado á hacerse cargo de sus clases, y habiéndose retirado hoy de la sustitución de las mismas don Tranquilino Sáenz, he nombrado sustituto en su lugar á don Francisco Montero, para Historia Antigua y Media y propongo á esa H. Dirección tenga á bien resolver que deba hacerse respecto del profesor Obando. Habiendo renunciado sus clases el profesor Machado, yo he tomada á mi cargo la asignatura de Ampliación de Gramática y Etimologías, quedando vacante la de Sociología, que por ser de 5º curso no se necesita ahora.

Soy de US. H. attº S.

JUAN F. FERRÁZ.

Nº 8.

Secretaría de la Universidad.

San José, abril 8 de 1886.

Sr. Director del Instituto Universitario.

El señor Rector me ha ordenado transcribir á U. los artículos siguientes del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Dirección de Estudios el día treinta y uno de marzo próximo pasado. Dicen así:

“Artículo 2º.—Se dió lectura á dos comunicaciones del señor Director del Instituto Universitario, en que da cuenta de haber verificado un arreglo con la Sociedad musical llamada “Filarmonía de San José”, concediendo á dicha Sociedad el aula número 1 de aquel Instituto para sus reuniones, trabajos y ejercicios, comprometiéndose el Director de la Filarmonía, á dar á los alumnos del Instituto lecciones de música y canto, cobrando solamente cincuenta centavos á cada alumno por las lecciones de canto coral, y la mitad de las cuotas que se paguen por la clase de piano, quedando la otra mitad á favor de la Universidad: y se acordó aprobar el referido convenio en los términos indicados, nombrando en consecuencia al Director de la Filarmonía don Jesús Núñez, profesor de música del Instituto, en lugar de don Roberto Uricoechea que antes estaba nombrado, por no haberse presentado á manifestar su aceptación, ni haber contestado la nota que se le dirigió comunicándole su nombramiento.”

“Artículo 3º.—Manifestando el mismo señor Director del Instituto haber llamado á don Francisco Montero para sustituir en las clases de Geografía á don Francisco Picado, quien por causa de enfermedad no ha podido desempeñar sus clases, se acordó aprobar dicho nombramiento interinamente para mientras dure la enfermedad del señor Picado, ó presente su renuncia, en el caso de aceptar el cargo para que ha sido nombrado por el Supremo Gobierno en la Escuela Normal, así como también se dispuso aprobar las medidas tomadas por el señor Director para

sustituír á los profesores Doctor don Rafael Machado y don Guillermo Obando, por renuncia del primero y ausencia del segundo.”

Al poner lo expuesto en su conocimiento, me suscribo de U. muy atento

servidor

F. HERRERA.

Nº 6.

Dirección del Instituto Universitario de San José,

28 de abril de 1886.

H. Sr. Rector de la Universidad Nacional.

S. D.

Honorable señor:

En cumplimiento de su orden tengo el honor de informar á U. S. H. acerca del estado actual de este Establecimiento, y con tal motivo me tomaré la libertad de proponerle algunas medidas que á mi juicio tienden á desarrollar tan importante Institución.

ENSEÑANZA.

Separada del Instituto la Escuela preparatoria para la segunda que fué creada en él por la necesidad de disponer convenientemente la juventud á más serios estudios, falta que hoy suple de un modo ventajoso á mi modo de entender la “Escuela Nueva”, hase reducido este Colegio á la enseñanza general y especial determinada por la ley de Instrucción Pública. Comprenden nuestras aulas cuatro cursos con el primer carácter y uno con el segundo, que da opción al Bachillerato en Letras. *Enseñanza general.*—1er. año. Aritmética razonada; Gramática caste-

llana (analogía y ortografía); Cronología é Historia Antigua (Oriente, Grecia y Roma); Geografía astronómica; Dibujo (1er. curso) y Gimnasia.—2º año. Algebra, Gramática castellana (syntaxis y prosodia); Historia de la Edad Media; Geografía física; Dibujo (2º curso); Inglés, francés ó alemán (1er. curso), y Gimnasia y baile.—3er. año. Geometría plana; Ampliación de Gramática y etimologías; Historia moderna; Física y Química (1er. curso); Geografía política; Inglés, francés ó alemán (2º curso), y Gimnasia y Esgrima.—4º año. Geometría del espacio; Historia de Costa Rica y de América en general; Biología; Física y Química (2º curso); Inglés, francés ó alemán (3er. curso), y Gimnasia y ejercicios militares.—*Enseñanza especial literaria.*—5º año.—Bachillerato. Filosofía elemental; Gramática latina y griega comparadas con la castellana; Literatura general y comparada; Diccionarios latino y griego y etimologías griega y latina, y elementos de Sociología.—Además están establecidas como clases de adorno y de aplicación las de música vocal é instrumental y Teneduría de libros.

RÉGIMEN INTERIOR.

Todos los alumnos asistentes á este establecimiento están obligados á concurrir además de las horas de clase á las que el Reglamento interior señala para estudio y preparación, de suerte que así se educa la juventud para la vida, adquiriendo prácticamente hábitos de orden y de trabajo, y está de más toda teoría vana y hasta ridícula á veces de moral preceptiva, pues el ejemplo y el modelo de las buenas costumbres se siguen así de un modo insensible y suave, que forma al fin como una segunda naturaleza. La Inspección General y disciplinaria sobre los alumnos se ejerce constantemente y de un modo regular.

PROFESORADO.

Este está organizado del modo siguiente:

El Director que suscribe desempeña actualmente las asignaturas de Filosofía elemental y Ampliación de Gramática y etimologías;

Don Hildebrando Martí, Inspector general, las de Gramática castellana y lengua francesa;

Don Carlos F. Salazar, las de Matemáticas puras;

Don Juan de D. Céspedes, las de Física y Química y Biología;

Don Francisco Montero, las de Geografía é Historia antigua y media.

Don Muarcial Cruz, las de Historia moderna y de América;

Don Eduardo Dee, la de Inglés;

Don Juan Luis Quirós, la de Teneduría;

Don José Rojas Sequiera, la de Dibujo;

Don Jesús Núñez, la de Música;

y Don José Barrantes, la de Gimnasia.

INSCRIPCIÓN.

Se han inscrito en el presente año académico, según el registro que lleva la Secretaría de este Instituto,

39 alumnos en 1^{er} curso.

25 " " 2^o "

13 " " 3^{er} "

9 " " 4^o "

24 " " varias asignaturas sueltas

y fuera de curso.

BIBLIOTECA.

Esta se ha enriquecido en los primeros meses del año, con número considerable de obras de estudio y de consulta, y para su completo arreglo, me permito recordar á US. H. el acuerdo de esa Dirección acerca de pasar á la del Instituto algunos de los libros que formaron la antigua Biblioteca de la Universidad.

PERIÓDICO.

Suspendida la publicación de este importante órgano del Instituto por dificultades de imprenta, espero que pronto reaparecerá.—Nuestra Revista "La Enseñanza" cuenta con un considerable número de canjes científicos, literarios y políticos que cuidadosamente coleccionados forma-

rán también parte de la Biblioteca Escolar. La Junta de Educación de los Estados Unidos de Norte América ha comenzado á remitirme sus importantes trabajos, como canje de "La Enseñanza", y espero obtener lo mismo de otros centros de instrucción y cultura.

OBSERVACIONES.

Aunque parezca fuera de los fines de este informe, no puedo menos de permitirle indicar á U. S. H. que me parece oportuno establecer algunos de los cursos de enseñanza profesional, según la ley fundamental por que se rige esta escuela. Presentaré brevemente los móviles que á ello me inducen. Establecida la Filarmonía de San José en el aula número 1 de este Instituto, pronto podrá considerarse la misma como una verdadera Escuela de Música. La clase de dibujo, que tenemos establecida como obligatoria para los cursos 1º y 2º de enseñanza general, á poca costa se podría convertir en una Escuela del Arte y sus aplicaciones. Pero las profesiones de Agrimensor, Perito mercantil, Perito agrónomo, Maestro de Obras, Ingeniero de puentes y calzadas, Ingeniero de minas, Ingeniero topógrafo y Farmacéutico, pudieran muy bien irse implantando como adjuntas ó adscritas á la Universidad y dentro del plan de este Instituto,

Si ha de darse vida, y vida vigorosa, á la enseñanza nacional, me parece que la Universidad, foco del saber y centro en torno del cual han de girar, digámoslo así, todas las escuelas, está llamada á establecer cátedras profesionales que den cabida á las nobles aspiraciones de la juventud. No dudo que el Supremo Gobierno auxilie en esta obra á la Universidad Nacional, y aun pienso que siendo deficientes sus rentas para llenar tan altos fines el Soberano Congreso acogería con gusto una iniciativa en favor del capital universitario, que lo hiciera suficiente para darle la vida que esa alta Institución docente necesita. De otra parte, H. Sr. Rector, me permito insistir en lo que en discursos y artículos he sostenido: creo que la creación de cursos libres en esa Universidad, con el carácter de válidos ante la misma, daría los mejores resultados en

sentido del desarrollo de la ciencia. Propongo someramente á US. H. estas observaciones, para que se digne dar cuenta de ellas á quien corresponda, protestando que al hacerlo no me guía otra mira que la de la difusión del saber, que es el bien más grande que puede hacerse á un pueblo.

Soy con toda consideración, de US. H. muy atento servidor.

JUAN F. FERRÁZ.

Nº 7.

Dirección del Instituto Universitario de San José,

29 de abril de 1886.

H. Sr. Rector de la Universidad Nacional.

S. D.

Honorable señor:

Cumpliendo con el precepto reglamentario, tengo la honra de suplicar por su digno medio á esa H. Junta Directiva, se sirva nombrar examinadores para los de trimestre que han de verificarse en este Instituto así:

Lunes 3 de mayo, 4 $\frac{1}{2}$ á 8 p. m. Aritmética y Gramática castellana (1^{er} curso.)

Martes 4, 4 $\frac{1}{2}$ á 8. Historia antigua y Geografía astronómica.

Miércoles 5, 4 $\frac{1}{2}$ á 8. Algebra y Gramática castellana (2^o curso).

Jueves 6, 4 $\frac{1}{2}$ á 8. Historia de la Edad Media y Geografía física.

Viernes 7, 4 $\frac{1}{2}$ á 8. Geometría plana y física.

Sábado 8, 4 $\frac{1}{2}$ á 8. Química y Geografía política.

Lunes 10, 4 $\frac{1}{2}$ á 8. Botánica, Física y Química.

Martes 11, 4 $\frac{1}{2}$ á 8. Psicología, Francés é Inglés.

Miércoles 12, 4 á 6. Dibujo y Teneduría.

Las asignaturas de Complemento de Gramática é Historia moderna y de América, así como la de Música no están de examen por haber comenzado muy tarde.

Me permito participar á US. H. con esta ocasión, que he llamado al señor don Marcial Cruz al desempeño de las asignaturas de Historia, 3º y 4º cursos, por ausencia del profesor Obando.

Soy de US. H. muy atento servidor.

JUAN F. FERRÁZ.

Nº 15.

Secretaría de la Univer- }
sidad de Santo Tomás. } SAN JOSÉ, JULIO 7 DE 1886.

Señor Director del Instituto Universitario.

Trascribo á U. el artículo 5º del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Dirección de Estudios, el día 30 de junio último.—Dice así:

“Tomadas en consideración las actas de los exámenes trimestrales y calificaciones obtenidas por los alumnos del Instituto Universitario, á que se refiere el artículo 4º del acta de la sesión anterior, se acuerdo:—manifestar al señor Director y demás profesores del establecimiento, que esta Dirección está satisfecha del buen éxito de dichos exámenes, y pue se publiquen las expresadas calificaciones en “La Enseñanza,” tan luego este periódico continúe publicándose”.

Al poner lo expuesto en su conocimiento para los fines consiguientes, me suscribo su muy atento servidor.

F. HERRERA.

Resumen de los exámenes del 1^{er} trimestre de 1886, verificados en la primera quincena de mayo, en el Instituto Universitario de San José.

OBSERVACIONES.

Las cifras significan: 0=malo, 1 á 2=ínfimo, 3 á 4=mediano, 5 á 6=bueno, 6 á 7=notable, 8 á 10=sobresaliente.

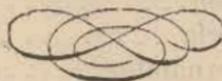
La — significa que no cursa la asignatura.

Las dos calificaciones de examen han sido dadas por el Profesor examinador y por el Director del Establecimiento. Una sola por el Profesor de la asignatura.

A consecuencia del cambio del plan docente, según la ley fundamental de Instrucción pública, los alumnos de 4^o curso de enseñanza general estudian también las asignaturas complementarias por el grado de Bachiller en Letras, que forman el 5^o curso.

El Director,

JUAN F. FERRÁZ.



EXAMENES DEL 1^{er}.

PRIMER

Nº	Alumnos.	13 lecciones Aritmética.
1	Enrique Velázquez.....	5-6
2	Alfredo Esquivel.....	8-8
3	Alejandro Alvarado.....	9-10
4	Gregorio Martín.....	8-9
5	Carlos A. Silva.....	10-10
6	Roberto Brénez.....	7 6
7	Fernando Pacheco.....	8-10
8	Rafael Pochet.....	5-1
9	Carlos Matthes.....	0-0
10	Luis Fernández.....	6-7
11	Julio Borbón.....	9-9
12	Rafael Elizondo.....	5-5
13	Víctor Aubert.....	2-0
14	Julio Acosta.....	10-5
15	Máximo Acosta.....	5-2
16	Emilio Escobar.....	5-1
17	Manuel Aragón.....	8-9
18	Gustavo García.....	5-1
19	Edmundo Fernández.....	7-7
20	Marcelino Fernández.....	6-5
21	Carlos Gutiérrez.....	9-8
22	Napoleón Quesada.....	8-10
23	Bmé. Marichal.....	4
24	Alberto Marichal.....	8
25	Honorio Céspedes.....	5
26	José J. Esquivel.....	4

TRIMESTRE DE 1886.

CURSO.

10 lecciones Gramática.	8 lecciones Historia ant.	10 lecciones Geogral. astron.	Dibujo.	Gimnasia.
4-4	2-2	4-4	7-8	7
8-6	8-8	5-6	4-4	7
9-9	10-8	8-8	0-0	5
8-9	9-9	8-8	5-5	7
8-8	10-10	7-7	7-7	7
5-5	10-10	9-9	0	6
9-9	6-8	6-7	8-9	7
5-5	8-8	5-5	5-5	7
7-3	2	1-1	4-4	5
2-4	6-5	1-1	5	7
10-9	10-10	10-10	6-6	7
5-5	6-6	7-7	5-5	6
6-4	-2	0	9-9	4
7-8	8-9	8	3-3	5
3-4	6-7	8-9	4-4	5
5-4	0-0	2-1	4-4	-
7-8	8-8	5-5	7-8	7
5-5	0-0	3-3	4-4	5
7-7	6	6	4-4	7
10-10	8	7	5-5	7
10-10	10-10	4-9	5	7
10-10	10-10	6-8	5-5	7
6	6	7	5	5
9	6	7	3-3	7
7	5-6	6-7	10-10	7
7	5	4	2-2	7

EXAMENES DEL 1^{er}.

PRIMER

N ^o	Alumnos.	13 lecciones Aritmética.
27	Próspero Morales.....	0
28	Leonardo Zavaleta.....	7
29	Agustín Lémmer.....	0
30	Alberto Quesada.....	0
31	Enrique Benavides.....	2

V^o B^o

El Director,

JUAN F. FERRÁZ.

TRIMESTRE DE 1886.

CURSO.

10 lecciones Gramática.	8 lecciones Historia ant.	10 lecciones Geograf. atron.	Dibujo.	Gimnasia.
6	0-0	7-5	5-5	7
8	10	10	—	7
4	1	1	7-8	4
7	7	8	5-5	—
3-3	4-4	3-3	10-10	7

San José, 20 de mayo de 1886.

El Secretario,

CARLOS FRANCO SALAZAR.

EXAMENES DEL 1^{er}.

SEGUNDO

Nº	Alumnos.	17 lecciones Álgebra.	9 lecciones Gramática.
1	Manuel J. Fernández.....	10-10	7-7
2	Demetrio Iglesias.....	9-8	8-7
3	Abel Quirós B.....	0-0	4-4
4	Ricardo Sáenz.....	5-5	3-4
5	José A. Echandi.....	6-8	9
6	Federico Zumbado.....	10-10	10-10
7	Gonzalo Jiménez.....	7-9	6
8	José J. Vargas.....	6-6	6-6
9	Santiago Fernández.....	10-10	8
10	Aquiles Acosta.....	10-9	7-8
11	Francisco Castro.....	10-10	10-10
12	Jesús Baudrit.....	7-8	8-8
13	Santiago Baudrit.....	7-5	7-7
14	Jenaro Bonilla.....	5	8
15	Francisco Vargas.....	7	8
16	Tomás Vargas.....	6	6
17	Napoleón Alvarado.....	6	9
18	Nicolás Alvarado.....	0	6
17	Enrique Chacón.....	0	6
20	Francisco Reyes.....	5	6
21	Rafael Chacón.....	0	7
22	Pedro Retana.....	0	7

San José, 20 de mayo de 1886.

El Secretario.

CARLOS FRANCO. SALAZAR.

TRIMESTRE DE 1886.

CURSO.

10 lecciones Historia Ed. med.	10 lecciones Geografía fis.	Dibujo.	Inglés ó	Francés.	Gimnasia.
9-8	10-10	8-9	9-9	-	5
10-10	9-10	10-10	8-8	-	7
8-10	7-7	5	5-5	-	6
5-5	4-5	9-9	7-7	-	10
8-8	8-10	3-3	5-5	-	5
8-8	7-8	10-10		10-5	5
8-8	8-9	6	-	-	-
4-4	6-6	9-9		9-6	6
10-10	9-9	9-9	9-9		5
10-10	10-10	4-4	9-9		5
10-10	10-10	7-7		9-10	5
7-7	9-9	5-5		6-8	5
6-6	10-10	8-9		8-5	5
5	6	3-3	-	-	5
8	7-7	6-7		7-9	7
6	6	9-9	6-6		7
8	8-10	8-8	8-8		6
-	-	-		5	-
-	-	7-7	-	-	-
4	5	-	-	-	7
-	-	-	-	-	-
6	5-5	6-6		7	5

Bº Vº
 El Director,
JUAN F. FERRÁZ.

EXAMENES DEL 1^{er}.

TERCER

Nº	Alumnos.	Geometría y Trigonometría.	Gramática.
1	Nicolás Echeverría.....	6	10
2	Ramón Rivera.....	7	7
3	Jesús Leiva.....	3-0	6
4	Alfredo Alfaro.....	7-7	7
5	Rafael Calderón.....	8-7	9
6	Antonio Segura.....	10-10	10
7	José Pérez.....	9-8	8
8	Alberto Echandi.....	10-10	7
9	Lucas Fernández.....	9-9	10
10	Víctor Gutiérrez.....	9-9	9
11	Alberto Alvarez.....	0	5
12	Rafael Alvarado.....	5	6

San José, 20 de mayo de 1886

El Secretario,

CARLOS FRANCO. SALAZAR.

TRIMESTRE DE 1886.

CURSO.

Historia moderna.	11 y 8 lecciones Física y Química.	6 lecciones Geografía política.	Francés	ó Inglés.	Gimnasia.	
8	7-5	6-5		8-8	5	
—	7-8	8-8		7-7	5	
7	6-4	7-7		7-7	6	
7	6-7	7-7		7-7	6	
8	9-8	7-7	7-7	10-6	6	
10	10-10	9-9	10-10	10-10	7	
7	9-9	9-9	8-8	—	5	
9	9-7	8-8	6-8		7-7	7
8	10-8	7-7	9-6		10-10	8
—	7-8	8-8	10-10		9-9	—
7	5	5	6	—	—	6
7	5	5	6		5	—

Bº Vº

El Director,

JUAN F. FERRÁZ.

EXAMENES DEL 1^{er}.

CUARTO

Nº	Alumnos.	Geometría y Trig.	Historia de América.
1	Francisco Quesada.....	Curso pasado.	9
2	Gerardo Jiménez.....		10
3	Francisco Sáenz.....		9
4	Elías Jiménez.....		10
5	Gerardo Echeverría.....		9
6	Elías Salazar.....		-
7	Adolfo Cazorla.....		9
8	Federico Solórzano.....		-
9	Alberto Alvarado.....		-

San José, 20 de mayo de 1886.

El Secretario,

CARLOS FRANCO. SALAZAR.

TRIMESTRE DE 1886.

CURSO.

Biología.	Física	y Química.	Francés ó Inglés.	Gimnasia.
8-9	10-9	10-10	10-10	-
10-10	10-10	10-10	9-8	-
9-9	7-7	9-9	-	7-7
10-10	10-10	10-10	10-10	10
8	8	8	-	-
9	-	-	-	-
8	8	8	9	-
9	9	9	-	-
7	7	7	-	6

Vº Bº

El Director,

JUAN F. FERRÁZ.

EXAMENES DEL 1^{er}.

QUINTO

Nº	Alumnos (4º curso.)	Filosofía,	Latín y Griego.
1	Francisco Quezada.....	9	Curso pasado.
2	Francisco Sáenz.....	6	
3	Gerardo Echeverría.....	6	
4	Elías Salazar.....	8	
5	Adolfo Cazorla... ..	7	
6	Federico Solórzano.....	8	
7	Alberto Alvarado.	5	

San José, 20 de mayo de 1886.

El Secretario,

CARLOS FRANCO. SALAZAR.

TRIMESTRE DE 1886.

CURSO.

Literatura.	Dicc. y Etim. greco-lat.	Sociología.
Curso pasado.	No abierto.	No abierto.

Vº Bº

El Director,

JUAN F. FERRÁZ.

EXAMENES DEL 1^{er}.

ASIGNATURAS

Nº	Alumnos.	Teneduría.
1	Federico Luthmer.....	10-10
2	Manuel Ugalde.....	8-8
3	3 ^{er} . c. Lucas Fernández.....	9-9
4	Alberto Barrantes.....	7-7
5	3 ^{er} . c. Víctor Gutiérrez.....	8-9
6	Lesmes Jiménez.....	7-7
7	Octavio Silva.....	—
8	Manuel Luján.....	—
9	3 ^{er} . c. Rafael Alvarado.....	—
10	Víctor Fernández.....	1
11	Juan Dee.....	—
12	Teodoro Picado.....	10
13	2 ^o c. Juan R. Chacón.....	10
14	1 ^{er} . c. Julio Acosta.....	—
15	1 ^{er} . c. Máximo Acosta.....	—
16	1 ^{er} . c. Edmundo Fernández.....	—
17	1 ^{er} . c. Marcelino Fernández.....	—
18	1 ^{er} . c. Fernando Pacheco.....	—
19	1 ^{er} . c. Honorio Céspedes.....	—
20	1 ^{er} . c. Luis Fernández.....	—
21	3 ^{er} . c. Ramón Rivera.....	—
22	3 ^{er} . c. Nicolás Echeverría.....	—
23	3 ^{er} . c. Alberto Echandi.....	—
24	3 ^{er} . c. Antonio Segura.....	—
25	2 ^o c. Jesús Baudrit.....	—
26	2 ^o c. Santiago Baudrit.....	—
27	2 ^o c. Aquiles Acosta.....	—

TRIMESTRE DE 1886.

SUeltas.

Inglés.	Dibujo.	Francés.	Gimnasia.	Música.
—	10-10	—	—	—
6-6	—	—	—	—
5	7-7	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
—	—	—	—	—
0	—	—	5	—
—	—	—	—	—
8	7-8	—	—	—
—	—	—	—	—
9-9	—	—	—	4
8-8	—	—	—	4
6-6	—	—	—	—
5-8	—	—	—	—
9-9	—	—	—	6
8-8	—	—	—	—
5	—	—	—	—
—	01-10	—	—	—
—	—	—	—	6
—	—	—	—	6
—	—	—	—	6
—	—	—	—	6
—	—	—	—	6
—	—	—	—	5

EXAMENES DEL 1^{er}.

ASIGNATURAS

Nº	Alumnos.	Teneduría	
28	2º c. Abel Quirós B.....	—	
29	2º c. Ricardo Sáenz.....	—	
30	2º c. Gustavo Gutiérrez.....	—	
31	2º c. Pedro Retana.....	—	
32	2º c. Francisco Castro.....	—	
33	2º c. Santiago Fernández.....	—	
34	2º c. Manuel J. Fernández.....	—	
35	2º c. Federico Zumbado.....	—	
36	1 ^{er} .c. Carlos Gutiérrez.....	—	
37	1 ^{er} .c. Napoleón Quesada.....	—	
38	1 ^{er} .c. Alejandro Alvarado.....	—	
39	1 ^{er} .c. Enrique Velázquez.....	—	
40	1 ^{er} .c. Rafael Pochet.....	—	
41	1 ^{er} .c. Alfredo Esquivel.....	—	
42	1 ^{er} .c. Carlos Silva.....	—	
43	1 ^{er} .c. Enrique Benavides.....	—	
44	1 ^{er} .c. Gustavo García.....	—	
45	1 ^{er} .c. Agustín Lémmer.....	—	

San José, 25 de mayo de 1886.

El Secretario,

CARLOS FRANCO. SALAZAR.

TRIMESTRE DE 1886.

SUeltas.

Inglés.	Dibujo.	Francés.	Gimnasia.	Música.
—	—	—	—	6
—	—	—	—	5
—	—	—	—	6
—	—	—	—	5
—	—	—	—	5
—	—	—	—	5
—	—	—	—	5
—	—	—	—	5
—	—	—	—	8
—	—	—	—	6
—	—	—	—	6
—	—	—	—	5
—	—	—	—	5
—	—	—	—	5
—	—	—	—	5
—	—	—	—	4
—	—	—	—	4
—	—	—	—	4

Vº Bº

El Director,

JUAN F. FERRÁZ.

Condiciones de Internado aprobadas por la Honorable Dirección de Estudios de la Universidad Nacional.

Instituto Universitario.

El infrascrito, encargado de la Inspección General de este establecimiento por la Honorable Dirección de Estudios, pone en conocimiento del público que el internado se abrirá el primero del mes entrante.

Protesta de toda idea que tienda á llamar la atención con anuncios pomposos y faltos de verdad; quiere sí manifestar únicamente á los padres de familia ó tutores que quieran confiar sus hijos ó recomendarlos á su celo, que ahora como siempre no omitirá sacrificio alguno para corresponder dignamente á los bien intencionados deseos de la precitada Honorable Dirección, y á tantas esperanzas cifradas en el educador por la patria y la familia.

El siguiente prospecto da á conocer las condiciones de admisión de alumnos, pensión por el pupilaje, y equipaje.

HILDEBRANDO MARTÍ.

PROSPECTO.

Art. 1º—Todos los pupilos acreditarán, á su entrada, estar vacunados, ó que han pasado las viruelas.

Art. 2º—No se admitirá á pupilaje al alumno que padezca enfermedad crónica ó contagiosa.

Art. 3º—El Inspector General será auxiliado de los celadores necesarios para vigilar y mantener el orden y la disciplina del Instituto.

Art. 4º—Llevará un registro en que conste la conducta y aplicación de cada interno, y conforme á él y á los partes que den los profesores y celadores, se informará trimestralmente sobre el estado de aquellos á sus padres ó encargados.

Art. 5º—Hará que los celadores traten á los pupilos con bondad y dulzura, y jamás tendrá maneras ásperas ni violentas, ni aun en el caso de llamarlos al orden.

Art. 6º—En los días festivos habrá siempre por lo menos un celador de semana en el Instituto.

Art. 7º—Habrá en el establecimiento los sirvientes indispensables para el servicio de la mesa, aseo del dormitorio y demás oficios correspondientes al internado.

Gastos.

Art. 8º—Pensión por el pupilaje.—Se admiten pupilos, medio-pupilos, y aún alumnos ajustados para el almuerzo solo ó para la comida sola. El almuerzo cuesta ocho pesos, la comida siete pesos, los medio-pupilos pagan catorce pesos, y los pupilos, diez y siete pesos, por mes.

Art. 9º—Contribución de entrada.—Los pupilos abonan por una sola vez doce pesos por el uso de la palangana, tina para los piés, cubierto, platos, vasos y otros efectos que son propiedad del Inspector General. Los medio-pupilos pagan ocho pesos. y los ajustados seis pesos.

Pago de las pensiones.

Art. 10.—Las pensiones se pagan por trimestres anticipados, cobrándose cada mes por entero aunque el alumno no haya asistido más que parte de una sola semana, y considerándose como días de asistencia los destinados á las vacaciones. Si el alumno se

enfermare y asistiere menos de una semana se le cobrará el pupillaje por el tiempo de las vacaciones, aunque en el mes en que empezaren éstas hubiere pasado á externo.

§.—Sólo se pagará la mitad de la pensión por el tiempo de vacaciones.

Art. 11.—Al alumno nuevo no se le cobrará sino desde el día de su entrada.

Equipaje.

Art. 12.—El equipaje de cada pupilo se compondrá de un baúl, una cama con su colchón, almohadas, dos fundas para la misma, cuatro sábanas, dos frazadas, dos pantalones (uno por lo menos de paño ó casimir), tres camisas, dos almillas, dos chalecos, dos levitas ó sacos, seis pañuelos, dos corbatas, seis calcetas, dos toallas, tres paños de piés, dos pare de botines, un sombrero negro, un espejito, peines, tijeras, y cepillos para la ropa y dientes.

NOTA.—Sobre régimen interior disciplinario el Inspector General dará personalmente, en el mismo establecimiento, todas las explicaciones que deseen los padres de familia ó encargados, y se regirá el Internado por los Reglamentos del Instituto.

San José, 30 de marzo de 1886.

H. MARTÍ.

Vº Bº

El Director,

JUAN F. FERRÁZ.

Biblioteca Escolar del Instituto Universitario.

DE VENTA.

CURSO DE ARITMÉTICA RAZONADA, por Carlos Francisco Salazar, Perito Agrimensor y Profesor de Matemáticas Puras de este establecimiento, 1 tomo, 260 páginas, 8º prolongado. \$ 1-50

OBRAS DE F. GARCÍA AYUSO.

Gramática francesa,—método teórico-práctico. . . . \$ 2-00
El Traductor francés,—colección de obras escogidas.,, 1-75
El estudio de la Filología en su relación con el
Sánskrit. ,, 2-50
Gramática alemana,—método teórico-práctico. . . ., 2-50
Sakúntala, drama de Kalidasa., 1-25
Vikramorvasi, ,, ,, ,,, 1-25
Viajes de Mauch y Baines, al Africa del Sur. . . ., 1-00
Viajes de Schweinfurth, al Africa central., 1-00
Viajes de Livingstone, ,, ,, ,,, 0-50
Las Religiones y los Idiomas de la India., 1-50

D. RAMÓN DE LA CRUZ.

Teatro selecto,—colección completa de sus mejores
sainetes., 5-00